

Ciudad Juárez, Chihuahua, 19 de Octubre de 2020.

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E S.-**

Hago referencia a la **REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "G" EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**, al respecto comparezco para exponer la Manifestación de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como el artículo 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, esta Subsecretaría a mi cargo manifiesta que la obra referida en este oficio no requiere de una evaluación ambiental, esto se desprende de la categorización de éste y que esta clasificación no está contemplada dentro de los artículos citados.

Por lo anterior, solicito tener considerado el presente escrito en el expediente del proyecto a efecto de que sea revisado por el Comité y se proceda, en su caso, a la aprobación de este para su licitación pública en los términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE. -
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA**



ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS.

ARCHIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA FRONTERA